

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Regional IX Costa Sur
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Mayo de 2023
CAI 00015**

GUATEMALA, 31 de Agosto de 2023

Guatemala, 31 de Agosto de 2023

Ingeniero:
Rony Estuardo Granados Mérida
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-018-2023, emitido con fecha 25-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Selvin De Jesus Lemus Calderon
Auditor, Coordinador



F.

Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	23
6. ESTRATEGIAS	23
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	24
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	24
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	26
ANEXO	26

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques - INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2023, mediante Resolución de Gerencia No. 159-2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Departamentos, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el PAA 2023, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el Nombramiento de Auditoría No. NAI-018-2023 del 13 de junio de 2023, para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera, en la Dirección Regional IX Costa Sur, Dirección Subregional IX-1 Mazatenango y IX-3 Retalhuleu, por lo que se toma como marco de referencia y criterio lo establecido en la normativa siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.

- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Resolución de Junta Directiva 01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Acuerdo Numero A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución de Junta Directiva No. 06.02.2022 Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Resolución de Junta Directiva No.JD.02.48.2022, Reglamento Orgánico Interno del INAB.
- Resolución de Junta Directiva No.JD.01.26.2005, Normativo para el Uso o Custodia de Bienes Patrimoniales del INAB.
- Resolución de Gerencia No. 097-2019, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos para la Autorización, Uso, Custodia y Control de Libros del Departamento Administrativo del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Resolución de Gerencia No. 161-2022, Proyección de Cuotas de Combustible de los meses de enero a diciembre de 2023.
- Resolución de Gerencia No. 002-2023, Constitución del Fondo Rotativo Institucional para el ejercicio fiscal 2023.
- Resolución de Gerencia No. 008-2023, Autorización para el manejo de los Fondos de Caja Chica del INAB.
- Resolución de Gerencia No. 149-2022, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos para el Manejo del Fondo Rotativo Institucional y Fondos Rotativos Internos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Resolución de Gerencia No. 149-2022, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos para el Manejo de los Fondos de Caja Chica del INAB.
- Resolución de Gerencia No.176-2019, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos para la Administración de Combustible del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

- Plan Operativo Anual 2023, del Instituto Nacional de Bosques.
- Resolución No. 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras.

Nombramiento(s)
No. 018-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar las gestiones administrativas y financieras que realiza la Dirección Regional IX Costa Sur, en el uso de fondos, valores y bienes; con el fin de verificar el control implementado en el registro y archivo de los documentos de las actividades administrativas; asimismo verificar las metas establecidas en el primer cuatrimestre del Plan Operativo Anual 2023, a través de pruebas sustantivas y pruebas de cumplimiento.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar el cumplimiento de reglamentos y procedimientos administrativos, implementados por la Dirección Regional IX Costa Sur, de conformidad con las regulaciones que imperan al INAB.
- Revisar los registros, custodia, y resguardo de los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas para verificar el uso adecuado y registro oportuno de los mismos.
- Revisar los documentos que integran el Fondo Rotativo Interno de la Dirección Regional IX Costa Sur, para establecer su exactitud.

- Verificar el registro y control de combustible, para establecer que cumple con la normativa correspondiente.
- Verificar la documentación que integra los ingresos privativos, para confirmar el registro adecuado, oportuno y cumplimiento normativo.
- Confirmar la existencia física y resguardo de los bienes inventariables, tomando como referencia, las tarjetas de responsabilidad de bienes inventariables y constancias de resguardo, para establecer el estado actual de los mismos.
- Revisar los documentos utilizados como medios de verificación de los productos, subproductos y actividades establecidos en el Plan Operativo Anual, del primer cuatrimestre del 2023 en la Dirección Regional IX Costa Sur, Direcciones Subregionales IX-1 Mazatenango y IX-3 Retalhuleu, para establecer su adecuado respaldo.
- Cotejar la información del POA proporcionado por el Departamento de Evaluación y Seguimiento Institucional, con lo reportado por la Dirección Regional IX Costa Sur, Direcciones Subregionales IX-1 Mazatenango y IX-3 Retalhuleu durante el primer cuatrimestre del 2023, para establecer que las metas se hayan registrado de forma adecuada y oportuna.
- Presentar los resultados de auditoría a la Gerencia, Dirección Regional IX Costa Sur, Direcciones Subregionales IX-1 Mazatenango y IX-3 Retalhuleu, para su conocimiento y seguimiento.

5. ALCANCE

La auditoría realizó la revisión documental de las actividades administrativas y financieras de la Dirección Regional IX Costa Sur, Direcciones Subregionales IX-1 Mazatenango y IX-3 Retalhuleu, para verificar el cumplimiento legal y normativo en el registro, uso, custodia, y resguardo de los fondos, bienes y suministros a cargo de la Delegada Administrativa y Secretarías Subregionales respectivamente; asimismo, la revisión de los documentos utilizados como medios de verificación de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual durante el primer cuatrimestre del 2023. Considerando los procesos y actividades siguientes:

La ejecución de la auditoría se desarrolló tomando en consideración lo establecido en el numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2 la cual indica: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por sí solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

Se observó el cumplimiento de las funciones de la Dirección Regional, Direcciones Subregionales, Delegada Administrativa y Coordinación Técnica Regional IX Costa Sur,

establecidas en el Reglamento Orgánico Interno del INAB, aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No.JD.02.48.2022, en las que se encuentran las siguientes:

2.2 Direcciones Regionales. Son las responsables de programar, coordinar, monitorear y evaluar la ejecución de las actividades del Plan Operativo Anual de la región bajo su competencia, conforme las disposiciones legales, administrativas y técnicas, así como las políticas, lineamientos y mandatos establecidos por la Gerencia, y desarrollarán las funciones siguientes:

- Coordinar, dirigir y supervisar el desempeño de la Coordinación Técnica, delegados y Direcciones Subregionales bajo su cargo.
- Monitorear las actividades de las Subregiones a fin de que sean ejecutadas conforme los procedimientos legales, técnicos y administrativos, así como los lineamientos establecidos por la Gerencia.
- Llevar el registro y control de los recursos financieros, materiales, bienes y suministros de conformidad con los lineamientos que establezcan la Dirección Administrativa y Financiera, y la legislación que corresponda.

2.3. Coordinación Técnica Regional. Dentro de sus funciones se encuentran:

- Coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades planificadas en el –POA- de los delegados bajo su cargo.
- Verificar el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual de la Región e integrar los informes de avances requeridos.
- Identificar necesidades técnicas, gestionar, organizar y desarrollar capacitaciones, para los colaboradores internos y externos de la región, en coordinación con el Departamento de Educación y Extensión Forestal y el Departamento de Formación de Personal.

2.4 Direcciones Subregionales. Dentro de sus funciones se encuentran:

- Coordinar con la Coordinación Técnica Nacional, la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, la Coordinación Técnica, y los Delegados Regionales la planificación de las actividades a desarrollar en la Subregión.
- Organizar, coordinar, dirigir y evaluar las actividades que se desarrollan en la subregión.

Se observó el cumplimiento de las funciones de la Delegada Administrativa, Secretaria Regional y Secretaria Subregional, establecidas en el Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No.JD.06.02.2022, en las que se encuentran las funciones siguientes:

Delegado (a) II Administrativo (a). Dentro de sus funciones se encuentra:

- Controlar, administrar y supervisar la ejecución presupuestaria de la dependencia a su cargo.
- Gestionar en la Dirección Administrativa-Financiera los recursos económicos necesarios para la administración de la labor que se realiza en las dependencias bajo su cargo.
- Llevar el control del libro bancario, chequera y demás registros que correspondan.
- Elaborar el cuadro del fondo rotativo asignado y su correspondiente conciliación, documentos que traslada al departamento financiero para su revisión.
- Velar por el cumplimiento de la normativa de bienes inventariables de la institución.
- Llevar a cabo el control del combustible utilizado en las Dependencias a su cargo.
- Elaborar informe y liquidación de ingresos percibidos mensual.
- Controlar las existencias de materiales y suministros de las Dependencias a su cargo.
- Controlar las existencias y movimientos de formas oficiales del INAB y facturas por venta de bienes y servicios en las Dependencias a su cargo.

Secretaria (o) Regional. Dentro de sus funciones se encuentra:

- Manejar los libros previamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Resguardar, controlar y administrar los fondos de la caja chica, cuando aplique.
- Apoyar al Delegado Administrativo en la elaboración de facturas y facturas de privativos, cuando aplique.

- Llevar el control y distribución de combustible de la oficina donde esté asignada, cuando aplique.
- Llevar el control de los materiales y suministros de la oficina donde sea asignada(o), cuando aplique.

Secretaria (o) Subregional. Dentro de sus funciones se encuentra:

- Manejar los libros previamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Resguardar, controlar y administrar los fondos de la caja chica, cuando aplique.
- Apoyar al Delegado Administrativo en la elaboración de facturas y facturas de privativos, cuando aplique.
- Llevar el control y distribución de combustible de la oficina donde esté asignada, cuando aplique.
- Llevar el control de los materiales y suministros de la oficina donde sea asignada(o), cuando aplique.
- Manejar las bases de los documentos y expedientes de la oficina donde sea asignada.

En la ejecución de la auditoría se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento normativo a los procesos, procedimientos, documentos y evaluación del control interno en las actividades auditadas, siendo las siguientes:

a) Área Administrativa

a.1) Corte de Formas

Se verificaron las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas asignadas y otras utilizadas por la Dirección Regional IX Costa Sur, Dirección Subregional IX-1 Mazatenango, IX-3 Retalhuleu, constatando físicamente la disponibilidad y correlativo siguientes:

Dirección Regional IX Costa Sur**Formas disponibles**

Cheques cuenta bancaria #3186029966, Banrural.	99
Recibos de Ingresos Varios 63-A2.	40
Constancia de Ingresos a Almacén y a Inventarios.	100
Constancia de Ingreso de Mercadería a Almacén.	106
Notas de Envío de Bosque de Licencia o Concesión Forestal.	1,050
Notas de Envío de Empresa Forestal.	5,510
Cupones combustibles Q50.00.	36
Cupones combustibles Q100.00.	14
Viático Nombramiento Anticipo V-A.	25
Viático Liquidación V-L.	48
Viático Constancia V-C.	15

Dirección Subregional IX-1 Mazatenango**Formas disponibles**

Constancia de Entrega de Mercadería a Almacén.	29
Registro de materiales y suministros.	50
Notas de Envío de Bosque de Licencia o Concesión Forestal.	62
Notas de Envío de Bosque Exentas de Licencia Forestal.	1,594
Notas de Envío de Empresa Forestal.	448
Cupones combustibles Q50.00.	27
Cupones combustibles Q100.00.	7
Viático Nombramiento Anticipo V-A.	3
Viático Liquidación V-L.	38
Viático Constancia V-C.	45

Dirección Subregional IX-3 Retalhuleu**Formas disponibles**

Constancia de Entrega de Mercadería a Almacén.	39
Registro de materiales y suministros.	87
Notas de Envío de Bosque de Licencia o Concesión Forestal.	48
Notas de Envío de Bosque Exentas de Licencia Forestal.	880
Notas de Envío de Empresa Forestal.	274
Cupones combustibles Q50.00.	17
Cupones combustibles Q100.00.	11
Viático Nombramiento Anticipo V-A.	32
Viático Liquidación V-L.	55
Viático Constancia V-C.	18

a.2) Libros de Control

Se revisaron los libros de control autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para establecer que se están utilizando de forma adecuada y oportuna, siendo los siguientes:

Dirección Regional IX Costa Sur

Libro de Control cuenta bancaria #3186029966 de Banrural.
Libro de Actas.
Libro de Conocimientos.
Libro de Control de Notas de Envío de Empresas Forestales.
Libro de Control para implementación de planes sanitarios.
Libro de Control de notas de envío de productos Forestales no Maderables.
Libro para Control y Registro de Notas de Envío de Licencia o Concesión Forestales.
Libro de Control y Registro de Notas de Envío Exentos de Licencia Forestal.
Libro de Registro y Control de Formularios de Viáticos y Planillas.
Libro de Control de Combustible.
Libro de Control de Recibos 63-A2.
Libro de asistencia de personal 022.
Libro de Caja Chica.

Dirección Subregional IX-1 Mazatenango

Libro de Actas
Libro de Conocimientos
Libro de Control de Notas de Envío de Empresas Forestales.
Libro de Control para Implementación de Planes Sanitarios.
Libro de Control de Notas de Envío de Productos no Maderables
Libro para Control y Registro de Notas de Envío de Licencia o Concesión Forestales.
Libro de Control y Registro de Notas de Envío Exentos de Licencia Forestal.
Libro de Registro y Control de Formularios de Viáticos y Planillas.
Libro de Control de Combustible.
Libro de asistencia de personal 022.
Libro de Caja Chica.

Dirección Subregional IX-3 Retalhuleu

Libro de Actas.
Libro de Actas de Fiscalización.

Libro de Conocimientos.
Libro de Control de Notas de Envío de Empresas Forestales.
Libro de Control para Implementación de Planes Sanitarios.
Libro de Control de Notas de Envío de Productos no Maderables.
Libro para Control y Registro de Notas de Envío de Licencia o Concesión Forestales.
Libro de Control y Registro de Notas de Envío Exentos de Licencia Forestal.
Libro de Registro y Control de Formularios de Viáticos y Planillas.
Libro de Control de Combustible.
Libro de Asistencia de Personal 022.
Libro de Caja Chica.

De acuerdo a la revisión efectuada, se estableció que los libros se encuentran operados oportunamente, están debidamente identificados y son utilizados para el objetivo autorizado.

a.3) Tarjetas de Responsabilidad de Bienes Inventariables de Activos Fijos

Se revisaron físicamente de forma aleatoria los bienes descritos en las Tarjetas de Responsabilidad de Bienes Inventariables de la Dirección Regional IX Costa Sur, Dirección Subregional IX- Mazatenango y IX-3 Retalhuleu, asimismo se verificó que dichos bienes contaran con la Constancia de Resguardo generada por el SICOIN, siendo las siguientes:

Dirección Regional IX Costa Sur

Responsable	Tarjeta
Cesar Joaquín Sacarías Coxic	7445
Yerlyn María Sucely Mus Ixbalan	8080
Luis Gustavo Morales Pum	7482
Catherin Yulisa Hernandez Lanuza	8079
Miguel Francisco Granados Vallejo	7480
Denis Avidan Morales Tomas	7478
Carlos Enrique Vides Rodas	5201
Jennifer Magaly Valladares Procopio	5197
Alex Chayan Revolorio Rodas	5200
Josselline María Gómez Hernandez	5198
Branda Siomara Zamora Recinos	5199
Dinora Eunice Orozco Bautista	5196
Camilo Rodas Azurdia	7477
Luis Alfredo Vela Herrera	5194

Dirección Subregional IX-1 Mazatenango

Responsable	Tarjeta
Gloria Marina Santos Urrutia	8086
Marvin Estuardo Montejo Silvestre	7487
Elmer Arturo García de León	7450
Edylzar David Menchu Rivera	7449
Joel Oswaldo Moreno Vela	8082
Genaro Martínez Cubias	7452
José Antonio de León	7453

Dirección Subregional IX-3 Retalhuleu

Responsable	Tarjeta
Carlos Alfredo Ramírez Castillo	7468
José Mariano Agustín Agustín	7491
Samuel Alfonso García Zep	8078
Zulma Aracely Guerrero Flores	8090
Francisco Gilberto Méndez Quiñonez	7489
José Eduardo Castro Ventura	7467

Durante la evaluación se verificó de forma aleatoria, el estado físico, registro y asignación de los bienes asignados en las tarjetas de responsabilidad correspondientes.

a.4) Tarjetas de Ingresos y Egresos de Almacén

Se procedió a revisar los saldos de los productos según tarjetas de ingresos y egresos de almacén, cotejados con la existencia física, las cuales se describen a continuación:

Dirección Regional IX Costa Sur

Producto	Folio	Saldo
Archivadores carta	385	7
Bolsas plásticas biodegradables	442	400
Bolsas plásticas medianas	460	700

Papel bond tamaño oficio resma	474	3
Papel higiénico rollo	482	58
Papel toalla secado de mano	484	30
Papel bond tamaño carta	485	96
Banderitas varios colores	260	5

Dirección Subregional IX-1 Mazatenango

Producto	Folio	Saldo
Hojas membretadas	250	2,000
Caja de grapas	15	5
Clips jumbo	18	6
Clips standard	17	2
Candado Yale	157	1
Cuenta fácil	155	2
Fasteners (caja)	192	2
Tape transparente	23	2
Maskin tape	57	2
Lapiceros azules	247	36
Lapiceros negros	193	36
Lapiceros rojos	44	24
Post-it	212	3
Lápiz	194	6
Resaltadores	248	4
Marcador grueso rojo	56	6
Marcador azul	233	17
Folder oficio manila	32	500
Folder carta manila	30	400
Folder colgante	31	75
Resma de papel carta	213	13
Resma de papel oficio	206	3
Papel toalla	215	18
Papel higiénico	214	18
Limpia vidrios galón	37	1
Cloro galón	191	6
Desinfectante galón	167	2
Jabón líquido galón	239	7
Jabón lava trastos	46	3
Alcohol galón	201	5
Esponja	61	5
Limpia muebles	234	5
Aromatizante	3	2

Dirección Subregional IX-3 Retalhuleu

Producto	Folio	Saldo
Tinta gotero	411	2
Guantes	357	50
Lámparas led	395	50
Mascarillas paquete	406	5
Alcohol galón	355	3
Atomizador plástico	359	1
Ambiental	153	2
Archivadores carta	373	6
Archivadores oficina	155	2
Plafoneras	392	5
Toallas para manos	402	7
Caja clips standard	162	6
Caja de grapas	166	12
Cuenta fácil	312	3
Tinta para sello	263	1
Amonio galón	368	2
Jabón gel galón	386	1
Ganchos para folder	305	400
Alcohol en spray	403	1
Hojas membretadas	371	1,500
Jabón bola	188	3
Lápiz de madera	189	12
Lapicero negro	300	12
Lapicero azul	310	22
Marcador permanente azul	199	1
Marcador permanente rojo	200	10
Marcador para pizarra	202	4
Postit	346	4
Pegamento barra	276	3
Resaltadores	352	5
Resmas papel bond oficina	375	3
Papel higiénico	413	20
Resmas papel bond carta	407	6
Tape sin tijera	224	5

Se estableció que el control de los materiales y suministros en la Dirección Regional, es realizado por la Delegada Administrativa y en las Direcciones Subregionales, por la

Secretaría Subregional, llevando los registros en las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

b) Área Financiera

b.1) Fondo Rotativo

Se realizó arqueo del Fondo Rotativo Interno de la Dirección Regional IX Costa Sur al 31 de julio de 2023, el cual fue aprobado mediante Resolución de Gerencia No. 002-2023 del 11 de enero de 2023, por un monto de Q70,000.00. Al 31/07/2023 se integraba de la forma siguiente:

Saldo bancario cuenta No. 3186029966	Q. 3,583.49
Rendición de Gastos FR03 pendientes de reintegro	Q. 44,175.01
Documentos de legítimo abono	Q. 2,241.50
Vales por Fondos de Caja Chica	Q. 20,000.00
Total asignado	Q. 70,000.00

En el presente arqueo se estableció que el Fondo Rotativo asignado a la Dirección Regional IX Costa Sur, se encuentra exacto e integrado. Los saldos y documentos revisados se encuentran operados de forma adecuada y oportuna.

b.2) Ingresos Privativos

Se revisaron las liquidaciones de ingresos privativos y se realizaron cálculos aritméticos a las operaciones registradas en el libro de control de la Dirección Regional IX Costa Sur, Dirección Subregional IX-1 Mazatenango y IX-3 Retalhuleu.

Se verificó el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual de normas, procesos y procedimientos de la sección de tesorería del Instituto Nacional de Bosques, específicamente lo relacionado a la elaboración de comprobantes de ingresos. No se detectaron deficiencias de control.

Durante de la revisión a los ingresos privativos no se detectaron deficiencias de control en el cumplimiento de los registros de los recibos 63- A2 en la Dirección Regional IX Costa Sur, Dirección Subregional IX-1 Mazatenango y IX-3 Retalhuleu.

b.3) Arqueo de Cupones de Combustible

Mediante resolución de Gerencia No.161-2022 se realizó la proyección de cuotas de combustible de los meses de enero a diciembre de 2023. Se efectuaron arqueos de cupones de combustible que se encontraban bajo la responsabilidad de la Delegada Administrativa y Secretarías de las Direcciones Subregionales, los que se describen a continuación.

Dirección Regional IX Costa Sur

La cuota establecida para la Dirección Regional IX Costa Sur, es de Q7,500.00 mensuales y al 31/07/2023, se encontró lo siguiente:

	Del	Al	total	Total en Q
Cupones de Q50.00	23069212	23069247	36	1,800.00
Cupones de Q100.00	23073219	23073232	14	1,400.00
Total arqueo				3,200.00

En el arqueo de cupones canjeables por combustible, se determinó que el saldo era de Q.3,200.00, el cual fue cotejado con el libro para registro y control. Se estableció que el uso, manejo y custodia, es acorde a la normativa correspondiente, por parte de la Dirección Regional IX Costa Sur.

Dirección Subregional IX-1 Mazatenango

La cuota establecida para la Dirección Subregional IX-1 Mazatenango, es de Q3,000.00 mensuales y al 31/07/2023, se encontró lo siguiente:

	Del	Al	total	Total en Q
Cupones de Q. 50.00	23067541	23067550	10	500.00
	23069248	23069264	17	850.00
Cupones de Q.100.00	23072213	23072219	7	700.00
Total arqueo				2,050.00

En el arqueo de cupones canjeables por combustible, se determinó que el saldo era de Q.

2,050.00, el cual fue cotejado con el libro para registro y control. Se estableció que el uso, manejo y custodia, es acorde a la normativa correspondiente, por parte de la Dirección Subregional IX -1 Mazatenango.

Dirección Subregional IX-3 Retalhuleu

La cuota establecida para la Dirección Subregional IX-3 Retalhuleu, es de Q3,000.00 mensuales y al 02/08/2023, se encontró lo siguiente:

	Del	Al	total	Total en Q
Cupones de Q. 50.00	23069288	23069300	13	650.00
	23067572	23067575	4	200.00
Cupones de Q.100.00	23073255	23073264	10	1,100.00
	23071353	23071353	1	100.00
Total arqueado				1,950.00

En el arqueado de cupones canjeables por combustible, se determinó que el saldo era de Q.1,950.00, el cual fue cotejado con el libro para registro y control. Se estableció que el uso, manejo y custodia, es acorde a la normativa correspondiente, por parte de la Dirección Subregional IX-3 Retalhuleu.

b.4) Arqueos de Caja Chica

Durante la revisión de las Cajas Chicas asignadas a la Dirección Regional IX Costa Sur, Direcciones Subregionales IX-1 Mazatenango y IX-3 Retalhuleu se realizaron los procedimientos siguientes:

- Se revisó que el efectivo disponible, corresponda al saldo del libro de control de caja chica y se encontrara resguardado adecuadamente.
- Se revisó que los documentos de legítimo abono que respaldan los gastos realizados, se encontraran registrados en el libro de control de caja chica, contaran con orden de compra, solicitud de partida partida presupuestaria, factura o documento razonado adecuadamente y constancia de publicación en Guatecompras en los tiempos establecidos por la normativa correspondiente.

- Se realizaron cálculos aritméticos a las operaciones del libro de control de caja chica con el fin de verificar que fueran registrados adecuadamente.
- Se verificó que se cumpliera con lo establecido en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos para el manejo de los Fondos de Caja Chica del Instituto Nacional de Bosques.
- Adicionalmente se verificó que la responsable de manejar el fondo de caja chica, contara con Declaración Jurada Patrimonial, copia del Contrato Laboral y Nombramiento.

Se realizaron arquezos sorpresivos a los fondos de caja chica, bajo la responsabilidad de la secretaria Regional y Subregionales, los resultados describen a continuación:

Dirección Regional IX Costa Sur

El fondo fue creado según Resolución de Gerencia No. 008-2023, del 20 de enero de 2023 y posteriormente asignado a través del vale No. 01-2023, por Q. 4,000.00. El arqueo fue realizado el 01/08/2023, presentando los saldos siguientes:

Efectivo	Q. 2,369.15
Documento de legítimo abono	Q. 1,630.85
Total arqueado	Q. 4,000.00

Se estableció que el efectivo y los documentos arqueados coinciden con el fondo de caja chica asignado a la Dirección Regional IX Costa Sur.

Dirección Subregional IX-1 Mazatenango

El fondo fue creado según Resolución de Gerencia No. 058-2023, del 13 de abril de 2023 y posteriormente asignado a través del vale No. 06-2023, por Q. 4,000.00. El arqueo fue realizado el 31/07/2023, presentando los saldos siguientes:

Efectivo	Q. 1,672.00
Documentos de legítimo abono	Q. 2,328.00
Total arqueado	Q. 4,000.00

Se estableció que el efectivo y los documentos arqueados coinciden con el fondo de caja chica asignado a la Dirección Subregional IX-1 Mazatenango.

Dirección Subregional IX-3 Retalhuleu

El fondo fue creado según Resolución de Gerencia No. 008-2023, del 20 de enero de 2023 y posteriormente asignado a través del vale No. 04-2023, por Q. 4,000.00. El arqueo fue realizado el 02/08/2023, presentando los saldos siguientes:

Efectivo	Q. 2,093.36
Liquidaciones pendientes de reintegro	Q. 1,029.64
DSR-IX-3-05-2023	Q. 1,029.64
Documentos de legítimo abono	Q. 877.00
Total arqueado	Q. 4,000.00

Se estableció que el efectivo y los documentos arqueados coinciden con el fondo de caja chica asignado a la Dirección Subregional IX-3 Retalhuleu.

c) POA primer cuatrimestre 2023

Revisión documental de las actividades reportadas en el POA durante el primer cuatrimestre de 2023.

Aleatoriamente se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a los documentos que respaldan los productos, subproductos y actividades reportadas durante el primer cuatrimestre de 2023, en la Dirección Regional IX Costa Sur, Coordinación Técnica Regional, Dirección Subregional IX-1 Mazatenango y IX-3 Retalhuleu; comprobando que fueran acorde a lo reportado al Departamento de Evaluación y Seguimiento Institucional. Los productos y subproductos fueron los siguientes:

Asuntos Jurídicos

Opiniones, Dictámenes y Seguimientos a Procesos

Capacitación

Capacitación Técnica Forestal Interna

Capacitación y Extensión Forestal

Cultura Forestal

Comunicación Institucional

Relaciones Públicas

Educación y Sensibilización Forestal

Exentos de Licencia Forestal

Aprovechamientos Exentos y Fomento Silvicultura de Plantaciones
Consumos Familiares
Fiscalización y Control
Monitoreo y Fiscalización de Empresas Forestales
Operativos de Coordinación y Control Interinstitucionales
Fortalecimiento Forestal, Municipal y Comunal
Gestión Forestal Municipal, Comunal y Social
Incentivos Forestales
Delegados de Programas de Incentivos Forestales
Industria y Comercio
Fomento a la Industria y al Mercado de Productos Forestales
Licencias Forestales
Aprobación / Modificaciones A Planes Operativos Anuales en Licencias Forestales
Aprobación de Licencias Forestales
Aprobación de Planes de Manejo Forestal
Estudios de Capacidad de Uso de la Tierra
Planes Sanitarios
Mangle
Monitoreo Forestal
Evaluación de Obligaciones de Repoblación Forestal
Monitoreo de Exentos de Licencia Forestal / Consumos Familiares
Monitoreo de Licencias de Aprovechamiento Forestal y Planes Sanitarios Vigentes
Monitoreo de Planes de Manejo Forestal Probosque
Monitoreo de Planes de Manejo Pinpep
Pinabete
Pinpep
Aprobación
Certificación
Parcelas Permanentes de Muestreo
Información E Investigación Forestal
Probosque
Aprobación
Certificación
Protección Forestal
Protección Forestal -Incendios y Plagas Forestales
Registro Nacional Forestal
Inscripciones o Actualizaciones por Categoría ante el Registro Nacional Forestal

Según la evaluación realizada al primer cuatrimestre del 2023, del POA de la Dirección Regional IX Costa Sur, incluidos en esta auditoría, se estableció que los medios de verificación de los productos, subproductos y actividades reportados, son razonablemente adecuados y pertinentes para la rendición de cuentas; asimismo dichos medios de verificación (físicos y magnéticos) se encuentran archivados y resguardados de manera adecuada.

Para poder realizar las actividades de auditoría antes descritas, se consideró las áreas siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Actividades Administrativas y Financieras en la Dirección Regional IX Costa Sur, IX-1 Mazatenango y IX-3 Retalhuleu	1	NO		1
3	Productos Subproductos y Actividades reportadas en el POA por los Delegados y Direcciones Subregionales IX-1 Mazatenango IX-2 Escuintla IX-3 Retalhuleu IX-4 Coatepeque	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Derivado a que la Dirección Regional IX Costa Sur, Direcciones Subregionales IX-1 Mazatenango, IX-3 Retalhuleu y Delegada Administrativa Regional IX, proporcionaron toda la documentación que respalda cada una de sus actividades realizadas, no hubo limitación en el alcance de la auditoría.

6. ESTRATEGIAS

En la ejecución de la auditoría se veló por el cuidado y esmero profesional que consistió en aplicar correctamente conocimientos, habilidades, destrezas y juicio profesional en todo el proceso de la auditoría, para garantizar la calidad del trabajo.

La supervisión adecuada y la capacitación continua, promovieron que el auditor desarrollara las habilidades necesarias que exigen su función. Sin embargo, el cuidado profesional adecuado no implicó estar libre de errores.

El auditor interno tubo el cuidado profesional al determinar el alcance de la auditoría, la complejidad e importancia de los asuntos a evaluar, la eficacia de la gestión de riesgos, la posibilidad de ocurrencia de errores, irregularidades e inobservancias a la normativa aplicable.

La actividad de auditoría interna evaluó los riesgos a los que está expuesta la Dirección Regional IX Costa Sur, Dirección Subregional IX-1 Mazatenango y IX-3 Retalhuleu, en lo referente a operaciones e información, que pudieron afectar el logro de los objetivos

institucionales, la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, la eficacia y eficiencia de las operaciones, la protección de los activos, el cumplimiento de leyes y otras disposiciones regulatorias.

Se revisaron de forma aleatoria los medios de verificación de los productos, subproductos y actividades del primer cuatrimestre 2023, de la Dirección Regional IX Mazatenango, Dirección Subregional IX-1 Mazatenango y IX-3 Retalhuleu, se consideró el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad del control interno implementado en cada Dirección.

Los documentos que respaldan los productos, subproductos y actividades del primer cuatrimestre del 2023, descritos en el Plan Operativo Anual de la Dirección Regional IX Costa Sur, fueron solicitados a cada uno de los Delegados de la Dirección y Director Subregional evaluados, verificando que fueran adecuados y pertinentes en función a la actividad realizada.

Para una mejor comprensión del área a evaluar, se revisaron los reglamentos, manuales de procesos y procedimientos, controles y auditorías de años anteriores.

De los resultados obtenidos, se notificaron las posibles deficiencias detectadas al Director Regional, Directores Subregionales y a cada uno de los responsables involucrados, para su conocimiento y desvanecimiento.

Presentación del informe final de auditoría interna a la máxima autoridad, con aquellas deficiencias que no fueron solventadas, atendidas o no presentaron claramente acciones para su corrección.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de evaluación documental de las gestiones administrativas y financieras que realiza la Dirección Regional IX Costa Sur, en el uso de fondos, valores y bienes; control implementado en el registro y archivo de los documentos de las actividades administrativas; así como verificar las metas establecidas en el Plan Operativo Anual 2023, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2023; las personas encargadas de los procesos mostraron la colaboración y apoyo para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación (digital y física), información y recursos solicitados, por lo cual esta auditoría concluyó de forma satisfactoria.

En la ejecución de la auditoría de cumplimiento y financiera en la Dirección Regional IX Costa Sur, se identificaron cuatro posibles deficiencias de control interno, las cuales fueron notificadas de la forma siguiente: Oficinos de Notificación de las Actividades Administrativas y Financieras; No. UDAI-001-2023, ingeniero Luis Alfredo Vela Herrera, Director Regional IX Costa Sur; No. UDAI-002-2023, ingeniero Marvin Estuardo Montejo Silvestre, Director Subregional IX-1 Mazatenango; No. UDAI-003-2023, licenciada Dinora Eunice Orozco Bautista, Delegada Administrativa de la Dirección Regional IX Costa Sur; No. UDAI-004-2023, Gloria Marina Santos Urrutia de Vidal, Secretaria de la Dirección Subregional IX-1 Mazatenango; Oficinos de Notificación de los productos, subproductos y actividades reportadas en el POA; No. UDAI-001-2023, ingeniero Luis Alfredo Vela Herrera, Director Regional IX Costa Sur; No. UDAI-002-2023, ingeniero Marvin Estuardo Montejo Silvestre, Director Subregional IX-1 Mazatenango; No. UDAI-003-2023, ingeniera Adela Dinora Salazar Luna de Veliz, Directora Subregional IX-4 Coatepeque; No. UDAI-004-2023, ingeniero Francisco Gilberto Méndez Quiñonez, Director Subregional IX-3 Retalhuleu; No. UDAI-005-2023, ingeniero Denis Avidan Morales tomas, Coordinador Técnico Regional; No. UDAI-006-2023, ingeniero Fermín Arimany Miguel Camposeco, Director Subregional IX-2 Escuintla, quienes evidenciaron en el plazo otorgado los comentarios, argumentos, y documentos correspondientes para subsanar dichas deficiencias.

La comisión designada por la Unidad de Auditoría Interna del INAB, analizó los comentarios, argumentos y documentos presentados por los responsables de las actividades evaluadas, quienes a través de oficios de respaldo, evidenciaron las acciones correspondientes para subsanar las deficiencias, determinando que las pruebas de descargo presentadas desvanecen las cuatro deficiencias notificadas.

Durante la ejecución de la auditoría se constató que existen políticas y controles autorizados por la máxima autoridad del INAB, así como supervisión de la Dirección Regional IX Costa Sur, Dirección Subregional IX-1 Mazatenango y IX-3 Retalhuleu, sobre las actividades administrativas y financieras que se ejecutan; por lo que el riesgo de que las actividades administrativas y financieras no se realicen conforme a la normativa vigente y tampoco se cumpla con las metas establecidas en el Plan Operativo Anual 2023, se considera bajo, tomando en cuenta que las deficiencias detectadas se pueden mitigar realizando las acciones correspondientes e implementando el control interno respectivo, de igual forma es preciso mencionar que aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por si solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Selvin De Jesus Lemus Calderon
Auditor, Coordinador



F.

Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



ANEXO

No se incluyen anexos en el presente informe.